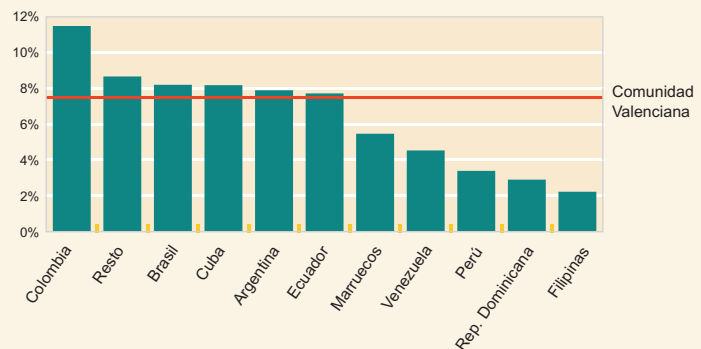


El acceso de la población extranjera a la nacionalidad española

En el año 2005 se concedió la nacionalidad española a un total de 42.829 personas originariamente extranjeras, de las cuales 3.210 eran residentes en la Comunidad Valenciana. Entre 1991 y 2005, la cifra de nacionalizaciones de extranjeros fue de 238.578 personas. Si a principios de la década de los noventa las nacionalizaciones anuales no llegaban a las cinco mil personas, en 1997 superaban las diez mil, en 2002 se sobrepasaban los veinte mil, y en 2005 se superaba con holgura la cifra de cuarenta mil.

Es previsible que en los próximos años continúe aumentando el número de personas extranjeras que acceden a la nacionalidad española, a medida en que aumenta la población extranjera que reúne los requisitos legales requeridos y que se produce una mayor integración de la población extranjera en la sociedad de acogida.

Participación porcentual de la Comunidad Valenciana en el total de concesiones de nacionalidad a extranjeros. Diez principales nacionalidades. 2005



Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración, 2005.

Miradas sobre la Inmigración Presentación

La inmigración es un fenómeno social con muchas dimensiones cuyo conocimiento requiere aproximarse al mismo desde distintas perspectivas, lanzar sobre él diferentes *miradas*. Para hacer realidad ese propósito, el CeiMigra está desarrollando un *Observatorio de la Inmigración en la Comunidad Valenciana*. Una parte destacada del mismo es la información estadística que contiene la *Radiografía de las migraciones en la Comunidad Valenciana*, elaborada en colaboración con el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie).

La *Radiografía* recoge gran cantidad de información acerca de la inmigración, estructurada por áreas de interés y por temas, y facilita el acceso a la misma de las personas e instituciones interesadas. Las principales áreas consideradas son población y regímenes de residencia, características demográficas, mercado de trabajo y empleo, vivienda, educación, sanidad y seguridad social.

El banco de datos de la *Radiografía de las migraciones* se basa en las principales fuentes estadísticas disponibles relacionadas con la inmigración y en otras fuentes administrativas. Se presta especial atención al detalle territorial de la información, pues muchos temas adquieren su verdadero significado y relevancia a escala comarcal o local.

Las *Miradas sobre la inmigración* son documentos breves pero rigurosos, elaborados para divulgar las informaciones del *Observatorio* y facilitar el conocimiento y la interpretación de los datos que la *Radiografía de las migraciones* contiene. Estos documentos son publicados por el CeiMigra con periodicidad y están disponibles también en su página web: <http://www.ceimigra.net>.

Evolución de las nacionalizaciones en España 3

Las nacionalizaciones de personas extranjeras han crecido considerablemente en España, sobre todo a partir de 2001.

Regulación legal del acceso a la nacionalidad española 3

La mayor parte de las nacionalizaciones se da en personas de origen iberoamericano, que necesitan un plazo más corto de residencia legal en España.

Las nacionalizaciones en la Comunidad Valenciana 5

Las nacionalizaciones de residentes extranjeros son relativamente más reducidas en la Comunidad Valenciana, aunque vienen creciendo en los últimos años.

Acceso a la nacionalidad, por países de origen 7

Las personas colombianas y ecuatorianas encabezan la cifra de nacionalizaciones de extranjeros en la Comunidad Valenciana.

Empadronamiento y acceso a la nacionalidad 7

En proporción a la cifra de compatriotas empadronados, los países extranjeros que más recurren a la nacionalización son Cuba, La República Dominicana, Perú y Filipinas.

En resumen 8

- El proceso de normalización de la población extranjera en la Comunidad Valenciana
- Actitudes de la población de acogida ante el fenómeno de la inmigración
- El autoempleo de la población extranjera en la Comunidad Valenciana
- Ciudadanos del mundo, ciudadanos de Bolivia

Las *Miradas sobre la Inmigración* se basan en la *Radiografía de las migraciones de la Comunidad Valenciana*, editada por el CeiMigra en colaboración con el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie).

Evolución de las nacionalizaciones en España

En el año 2005 accedió a la nacionalidad española un total de 42.829 personas extranjeras (Cuadro 1). Esta cifra ha venido creciendo sistemáticamente desde 1991, superándose por primera vez la cifra de diez mil nacionalizaciones en 1997, para pasar de veinte mil en 2002 y superar los cuarenta mil en 2005.

Entre 1991 y 2005, las nacionalizaciones suman un total de 238.578 personas. Si comparamos esta cifra con las personas empadronadas en España a 1 de enero de 2006, comprobamos que se trata de un 0,59% de las personas españolas empadronadas, y un 5,76% del empadronamiento de personas extranjeras. Por otra parte, los extranjeros nacionalizados españoles se sitúan en número por detrás de los extranjeros no nacionalizados de Marruecos, Ecuador, Rumanía, Reino Unido y Colombia, y por delante de los de Alemania y Argentina.

Tomando como referencia las nacionalizaciones de extranjeros habidas en 1991, su crecimiento se ha intensificado sobre todo a partir de 2001 (Gráfico 1), con ligeras diferencias de intensidad entre las personas nacionalizadas según procedan de Iberoamérica o de África (fundamentalmente Marruecos). Por el contrario, las nacionalizaciones de personas de la Unión Europea muestran un dinamismo muy inferior hasta el momento, aunque en los próximos años ello puede variar debido a la entrada en la misma de Rumanía y Bulgaria.

En cuanto a la distribución porcentual de las nacionalizaciones según el continente de nacionalidad previo (Gráfico 2), es perceptible el aumento del peso de las personas nacionalizadas procedentes de Iberoamérica, que ganan más de veinte puntos entre 1991 y 2005; lo que se corresponde con el tirón en esos años de la inmigración procedente de Ecuador, Colombia, etc. Las personas de origen nacional africano han ganado, asimismo, posiciones en esta distribución, aunque en los últimos años se observa un descenso relativo; y el resto de orígenes geográficos se encuentra en retroceso o es poco significativo.

Regulación legal del acceso a la nacionalidad española

La nacionalidad española puede conseguirse por cuatro vías: por el origen español de la persona; por una opción que la ley permite a los extranjeros en determinadas circunstancias; por residencia legal en España; y por carta de naturaleza.

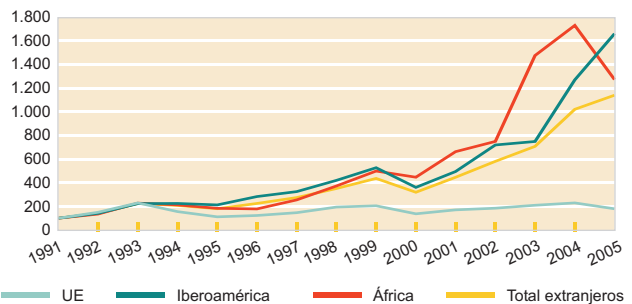
Por origen, el caso más general es la adquisición de la nacionalidad española por las personas nacidas de padre o madre españoles (con independencia del lugar en el que ese nacimiento se produzca).

Cuadro 1. Nacionalizaciones de extranjeros en España y la Comunidad Valenciana. 1991-2005

	España	Comunidad Valenciana
1991	3.752	-
1992	5.280	-
1993	8.411	-
1994	7.802	-
1995	6.756	-
1996	8.435	-
1997	10.310	-
1998	13.177	-
1999	16.384	-
2000	11.998	-
2001	16.743	-
2002	21.810	-
2003	26.556	1.532
2004	38.335	2.234
2005	42.829	3.210
Total	238.578	6.976

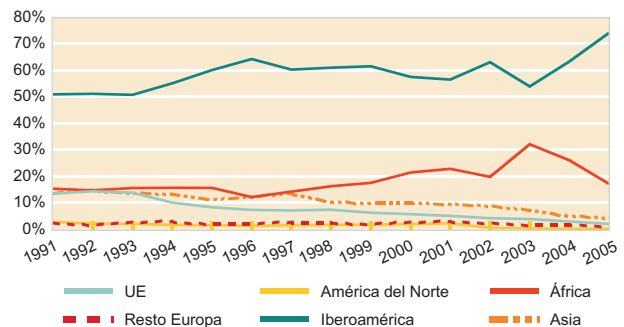
Fuente: Anuario de Migraciones, 2002; Anuario de Extranjería, 2003 y Anuario Estadístico de Inmigración, 2004, 2005.

Gráfico 1. Evolución de las nacionalizaciones de extranjeros en España. Principales continentes de nacionalidad. 1991=100. 1991-2005



Fuente: Anuario de Migraciones, 2002; Anuario de Extranjería, 2003 y Anuario Estadístico de Inmigración 2004, 2005.

Gráfico 2. Estructura porcentual de las nacionalizaciones de extranjeros en España, por continente de nacionalidad. 1991-2005



Fuente: Anuario de Migraciones, 2002; Anuario de Extranjería, 2003 y Anuario Estadístico de Inmigración 2004, 2005.

Además, se adquiere la nacionalidad española de origen por los nacidos en España de padres extranjeros, si al menos uno de ellos hubiera nacido en España; en los casos en que los padres carezcan de nacionalidad, o la legislación de ambos no atribuye al hijo una nacionalidad, o los nacidos en España sean de filiación indeterminada; y por la persona extranjera menor de dieciocho años que haya sido adoptada por una persona española, en cuyo caso es considerada como si hubiese sido española

desde su nacimiento, lo que implica que no se le va a poder retirar nunca esa nacionalidad.

Las ventajas de la adquisición de la nacionalidad española de origen respecto del resto de modalidades de adquisición de la nacionalidad española son, básicamente, la mayor rapidez de la tramitación administrativa de la misma cuando las circunstancias familiares se encuentran debidamente acreditadas, y la imposibilidad de perder la nacionalidad española por determinados tipos de sanción (que sí son posibles en el resto de casos).

Tienen *derecho a optar a la nacionalidad española* (aunque no a la nacionalidad de origen), las personas que estén o hayan estado sujetas a la patria potestad de un español; y aquellas cuyo padre o madre hubiera sido originariamente de nacionalidad española y nacida en España. Además, en los casos en que la filiación o el nacimiento se determinen después de los dieciocho años de edad, el interesado tiene derecho a optar por la nacionalidad española de origen en dos años después de la determinación. Lo mismo sucede con la persona extranjera mayor de dieciocho años adoptada por españoles.

La adquisición de la *nacionalidad española por residencia* en España se concede por el Ministro de Justicia, que podrá denegarla por motivos razonados de orden público o interés nacional. Existen varios períodos de residencia legal exigidos según los casos: diez años, con carácter general; cinco años, para los extranjeros refugiados; dos años para los nacionales de los estados iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal, o sefardíes; y un año en ciertos casos (haber nacido en España; matrimonio con persona española; extranjero nacido fuera de España de padre o madre o abuelo o abuela, que originariamente hubieran sido españoles; viudo o viuda de persona española, si a la muerte del cónyuge no existiera separación legal o de hecho; no haber ejercitado oportunamente la facultad de

optar; haber estado sujeto legalmente a la tutela de una persona o institución española durante dos años consecutivos).

En los casos de adquisición de la nacionalidad española por residencia, se requiere que la persona interesada acredite buena conducta cívica (en la práctica, ausencia de antecedentes penales y policiales) y suficiente grado de integración en la sociedad española, cuestión ésta última no sujeta a especificaciones concretas (como lo son en algunos países la demostración de competencia lingüística, de conocimientos culturales predeterminados, etc.).

En cuanto a la adquisición de la nacionalidad española por *carta de naturaleza*, ésta se otorga discrecionalmente por el Gobierno mediante Real Decreto, cuando en la persona interesada concurren circunstancias excepcionales.

Tanto en los casos de adquisición de nacionalidad por opción como por residencia y por carta de naturaleza, se exige juramento o promesa de fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y las leyes; renuncia a la anterior nacionalidad (excepto en los casos de países iberoamericanos y asimilados), e inscripción de la adquisición en el Registro Civil español. El incumplimiento de estos requisitos supone la caducidad de la concesión.

El acceso a la nacionalidad de la población iberoamericana y asimilada es, lógicamente, mucho más numeroso que en el resto de supuestos (Cuadro 2 y Gráfico 3). Para el resto de nacionalidades, el matrimonio resulta una vía de acceso cuantitativamente similar a la de la residencia de largo plazo en España.

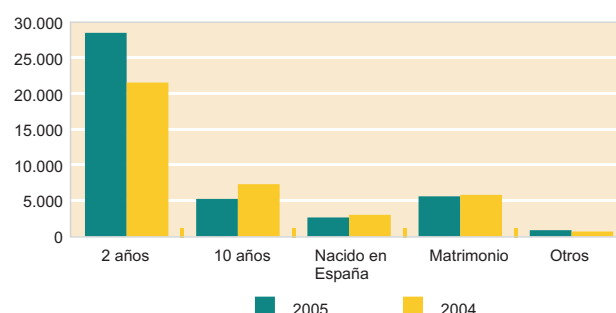
La nacionalidad española puede perderse en varios supuestos. Los españoles de origen sólo pueden perder por renuncia expresa a la misma, y sólo si tienen otra nacionalidad y residen habitualmente en el extranjero. También pueden perderla, en el caso de españoles nacidos y residentes en el extranjero que ostenten la nacionalidad española por ser hijos de padre o madre española también nacidos

Cuadro 2. Concesiones de nacionalidad a extranjeros, por motivo de concesión. España. 2004-2005

	2005	2004
2 años	28.507	21.549
10 años	5.237	7.305
Nacido en España	2.636	3.005
Matrimonio	5.597	5.808
Otros	852	668
Total	42.829	38.335

Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración, 2004 y 2005.

Gráfico 3. Variación de las concesiones de nacionalidad a extranjeros, por motivo de concesión. España. 2004-2005



Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración, 2004 y 2005.

en el extranjero, si el país de acogida les atribuye su propia nacionalidad y no declaran su voluntad de conservar la nacionalidad española en tres años tras la mayoría de edad o emancipación.

Los extranjeros originarios pueden perder la nacionalidad española en caso de sentencia firme por falsedad, ocultación o fraude en la adquisición de la misma. La nacionalidad española adquirida mediante título inscrito en el Registro Civil y anulado posteriormente no se perderá si la persona que la adquirió la usó continuamente y de buena fe durante diez años. Otras modalidades de pérdida son el uso exclusivo durante tres años de la nacionalidad a la que declararon renunciar para adquirir la nacionalidad española; y el ejercer cargo político o servicio de armas en país extranjero contra la prohibición expresa del Gobierno español.

La nacionalidad española puede recuperarse en determinadas condiciones. Con carácter general se requiere residencia legal en España (lo que no se exige a los emigrantes españoles ni a sus hijos), declaración de voluntad de recuperar la nacionalidad, e inscripción de la recuperación en el Registro Civil. Además, para que una persona originariamente extranjera que hubiera perdido la nacionalidad española la pueda recuperar, se exige habilitación del Gobierno, concedida discrecionalmente, en los casos de pérdida anteriormente citados.

En relación a los países de la OCDE, la legislación española en materia de adquisición de la nacionalidad por personas extranjeras resulta relativamente menos restrictiva en lo relativo a las personas de nacionalidad iberoamericana, los extranjeros nacidos en España, o la no exigencia en nuestro país de pruebas de idiomas, cultura o historia españolas. Por el contrario, se considera que el período de diez años de residencia legal y continua es superior al de otros países.

Las nacionalizaciones en la Comunidad Valenciana

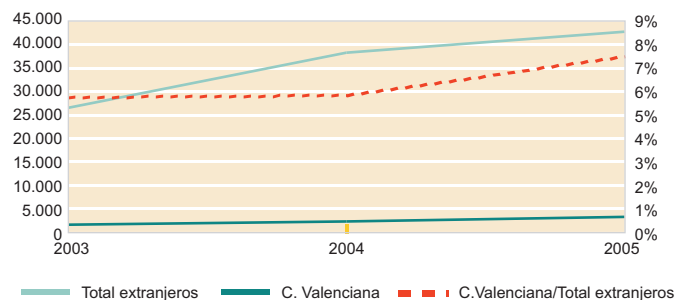
Las 3.210 nacionalizaciones de extranjeros residentes en la Comunidad Valenciana habidas en 2005 suponen un 7,5% de las nacionalizaciones totales en España, muy por debajo de las

producidas en Madrid y Cataluña, que absorben más de la mitad del total, y con un peso cercano al de Andalucía y Canarias (Gráfico 4).

El peso de la Comunidad Valenciana en las nacionalizaciones es inferior al correspondiente a esta Comunidad en la población extranjera empadronada (un 16,1% a 1 de enero de 2006). Ello es debido, por un lado, al mayor peso que la población de la Unión Europea, menos propensa a cambiar de nacionalidad, alcanza entre la población extranjera en la región respecto de la media española, y al carácter reciente de una buena parte de la inmigración no comunitaria. Pese a ello, se aprecia que el peso de la Comunidad Valenciana en este indicador viene subiendo en los últimos años, a medida que la inmigración no comunitaria aumenta su participación (Gráfico 5).

Las personas nacionalizadas españolas en la Comunidad Valenciana muestran en 2005 una distribución por continentes de origen muy similar a la de toda España, debido al elevado peso que en ambos casos alcanza el colectivo iberoamericano (Cuadro 3). La Comunidad Valenciana destaca respecto de España en la nacionalización de personas de origen europeo (sobre todo de la Europa no comunitaria), mientras que por el contrario su presencia es menor entre las nacionalizaciones de África (Gráfico 6).

Gráfico 5. Nacionalizaciones totales de extranjeros en España (izquierda) y la Comunidad Valenciana como porcentaje del total de concesiones en España (derecha). 2003-2005



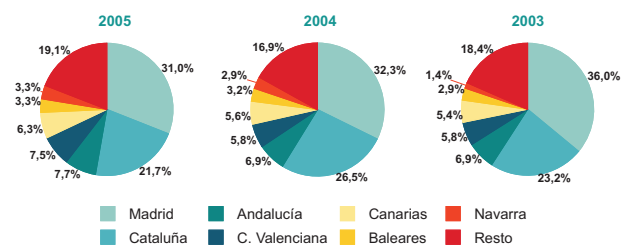
Fuente: Anuario de Extranjería, 2003 y Anuario Estadístico de Inmigración, 2004, 2005.

Cuadro 3. Nacionalización de extranjeros, por continente de nacionalidad. España y Comunidad Valenciana. 2005

	España	Comunidad Valenciana	C.Valenciana/España
Europa Comunitaria	911	75	8,23%
Resto de Europa	696	90	12,93%
África	7.346	456	6,21%
Iberoamérica	31.727	2.433	7,67%
América del Norte	103	9	8,74%
Asia	2.010	144	7,16%
Oceanía	9	-	-
Apátridas y No consta	27	3	11,11%
Total	42.829	3.210	7,49%

Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración, 2005.

Gráfico 4. Nacionalizaciones de extranjeros en España, por comunidad autónoma. 2003-2005



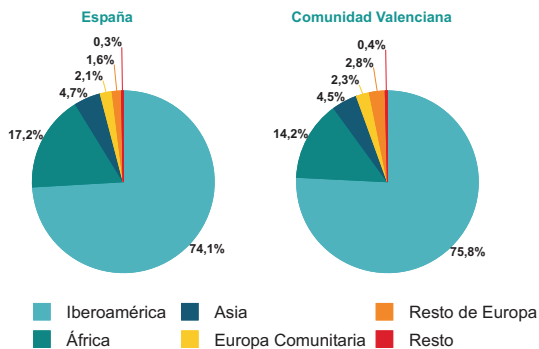
Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración, 2004 y 2005.

La población extranjera que se nacionaliza española en 2005 se encuentra mayoritariamente en los años que componen la vida laboralmente activa (Gráfico 7). Ello hace que la tasa de dependencia interna de este tipo de población sea muy baja, de modo que se encuentra en España alrededor del 9% (sólo 9 de cada 100 personas nacionalizadas en 2005 tiene menos de 16 años o más de 64). En la Comunidad Valenciana, tal ratio es aún menor, situándose por debajo del 5% (Gráfico 8); lo que contrasta con otras Comunidades como La Rioja, en la que se duplica la media española.

Por provincias de la Comunidad Valenciana, la de Valencia es la que muestra un volumen mayor de nacionalizaciones, seguida de Alicante y, a considerable distancia, de Castellón (Cuadro 4). Analizando la composición provincial de las nacionalizaciones en los años en los que ello es posible, puede observarse que las nacionalizaciones crecen relativamente en Alicante a costa de Castellón, encontrándose bastante estabilizada la situación relativa de Valencia (Gráfico 9).

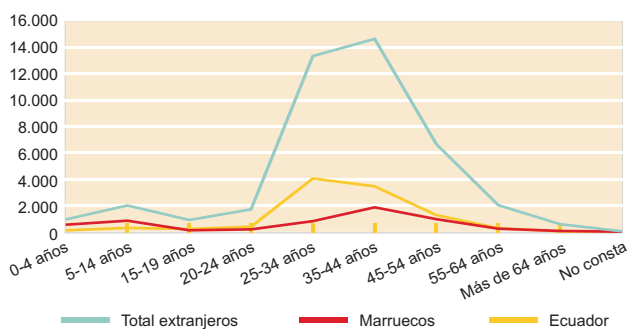
Las mujeres suponen más de la mitad de las nacionalizaciones de personas extranjeras entre 2003 y 2005, tanto en la Comunidad Valenciana como en España (Cuadro 5), si bien en la Comunidad Valenciana las tasas femeninas son algo menores que en España. Por provincias de la Comuni-

Gráfico 6. Estructura porcentual de las nacionalizaciones de extranjeros en España y la Comunidad Valenciana, por continente de nacionalidad. 2005



Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración, 2005.

Gráfico 7. Nacionalizaciones de extranjeros, por tramo de edad. Ecuador, Marruecos y total extranjeros. España. 2005

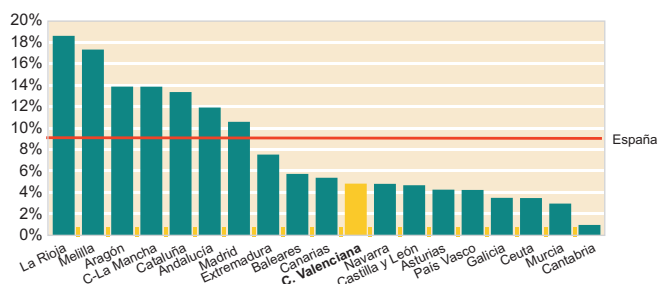


Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración, 2005.

dad, se aprecia una convergencia progresiva, al reducirse en el tiempo los elevados niveles de feminización de las nacionalizaciones en Alicante, y aumentar los bajos niveles de partida en Castellón.

Dado que las mujeres extranjeras representan menos de la mitad de la población extranjera empadronada tanto en la Comunidad Valenciana como en el conjunto de España (Gráfico 10), es evidente que estas

Gráfico 8. Tasa de dependencia de la población extranjera nacionalizada, por comunidad autónoma. 2005



Nota: Tasa de dependencia calculada como: [población(0-15)+ población(más de 64)] / población(16-64).

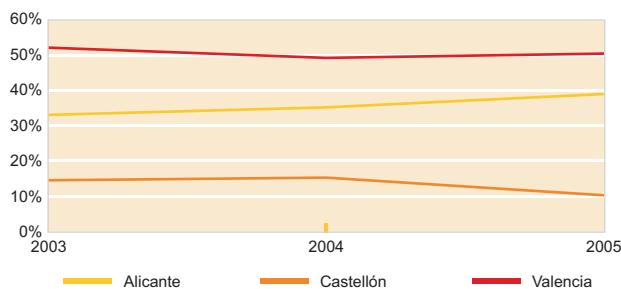
Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración 2005 y elaboración propia.

Cuadro 4. Nacionalizaciones de extranjeros por provincias de la Comunidad Valenciana. 2003-2005

	Comunidad Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
2003	1.532	508	222	802
2004	2.234	789	341	1.104
2005	3.210	1.256	328	1.626
Total	6.976	2.553	891	3.532

Fuente: Anuario de Extranjería, 2003 y Anuario Estadístico de Inmigración, 2004, 2005.

Gráfico 9. Nacionalizaciones de residentes en las provincias valencianas como porcentaje del total de nacionalizaciones en la Comunidad Valenciana. 2003-2005



Fuente: Anuario de Extranjería, 2003 y Anuario Estadístico de Inmigración, 2004, 2005.

Cuadro 5. Nacionalizaciones de mujeres extranjeras como porcentaje del total. España y Comunidad Valenciana. 2003-2005

	2003	2004	2005
Alicante	61,02%	55,77%	54,38%
Castellón	43,24%	46,33%	50,91%
Valencia	52,00%	52,36%	52,64%
Comunidad Valenciana	53,72%	52,64%	53,15%
España	55,69%	54,40%	55,15%

Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración, 2004 y 2005.

mujeres muestran una mayor propensión a cambiar de nacionalidad, sea ello debido a cierta facilidad en la contracción de matrimonio con varones españoles, constatándose en la *Radiografía de las migraciones* este mayor porcentaje de matrimonios de mujeres extranjeras con varones españoles, o más en general, al menor apego a la nacionalidad de origen que pueda derivarse, por ejemplo, de sus menores responsabilidades patrimoniales en su país.

Acceso a la nacionalidad, por países de origen

Los principales países de origen de las nacionalizaciones de extranjeros residentes en la Comunidad Valenciana son Colombia, Ecuador, y, en menor medida, Marruecos, Cuba y Argentina (Cuadro 6). En general, ello coincide con los principales países de origen de las nacionalizaciones para toda España, aunque con algunas diferencias. Así, en la Comunidad Valenciana es relativamente más elevado que la media el peso de las nacionalizaciones de personas colombianas (Gráfico 11), debido a la mayor antigüedad de su presencia en la región. Por el contrario, son menores relativamente las nacionalizaciones regionales de personas de Marruecos, Perú o la República Dominicana, que figuran en puestos destacados en el conjunto de España.

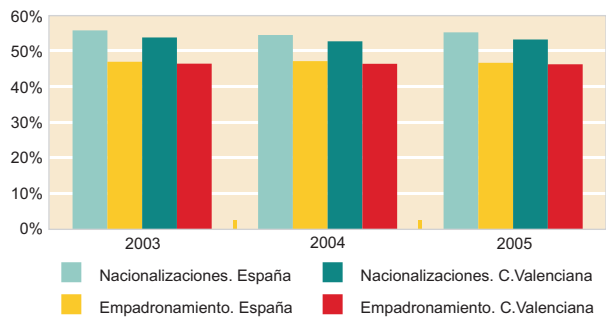
Como es lógico, las nacionalizaciones por países de origen muestran algunas diferencias, asimismo, entre las distintas provincias de la Comunidad Valenciana (Gráfico 12). Así, las personas ecuatorianas y cubanas muestran preferencia por Valencia, mientras que argentinos, venezolanos y colombianos destacan relativamente en Alicante, y marroquíes y peruanos lo hacen en Castellón.

Empadronamiento y acceso a la nacionalidad

Al relacionar por países de origen las concesiones de nacionalidad de 2005 con el total de población empadronada en ese ejercicio en España, encontramos que las tasas más elevadas se obtienen para Cuba, la República Dominicana, Perú y Filipinas, tanto para el conjunto de España (Cuadro 7) como para la Comunidad Valenciana (Cuadro 8). Ello se debe a causas como las dificultades del régimen cubano, la pobreza estructural de la República Dominicana, la antigüedad relativa de estos países en la inmigración española, etc.

La comparación entre el peso de cada país en las concesiones de nacionalidad y en el empadronamiento (Gráficos 13 y 14) muestra que existe un desfase considerable y bastante generalizado a favor del peso relativo latinoamericano en las nacionalizaciones, tanto en la Comunidad Valenciana como en el conjunto de España. Tan sólo Marruecos y Brasil, entre los países con un número importante de concesiones de nacionalidad, escapan a este hecho.

Gráfico 10. Nacionalizaciones y empadronamiento de mujeres extranjeras. Poncejante sobre el total de extranjeros nacionalizados y empadronados. España y Comunidad Valenciana. 2003-2005



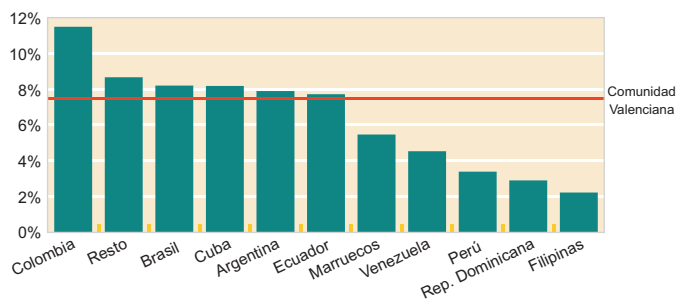
Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración, 2004 y 2005.

Cuadro 6. Acceso a la nacionalidad española, por países. Principales nacionalidades. España y Comunidad Valenciana. 2005

	España	Comunidad Valenciana	C.Valenciana/España
Ecuador	10.031	774	7,72%
Colombia	7.334	843	11,49%
Marruecos	5.555	303	5,45%
Perú	3.645	123	3,37%
Cuba	2.506	205	8,18%
Rep. Dominicana	2.322	67	2,89%
Argentina	2.293	181	7,89%
Venezuela	752	34	4,52%
Brasil	695	57	8,20%
Filipinas	680	15	2,21%
Resto	7.016	608	8,67%
Total	42.829	3.210	7,49%

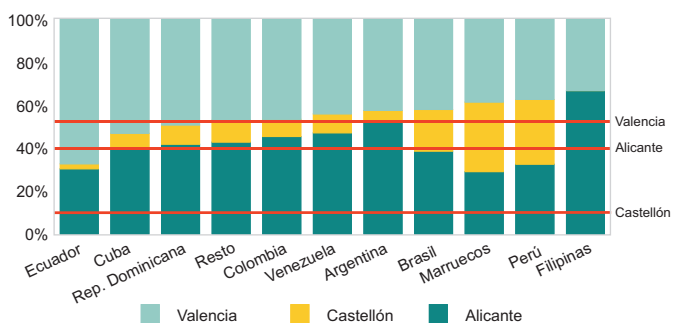
Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración, 2005.

Gráfico 11. Participación porcentual de la Comunidad Valenciana en el total de concesiones de nacionalidad a extranjeros. Diez principales nacionalidades. 2005



Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración, 2005.

Gráfico 12. Participación porcentual de las provincias valencianas en el total de concesiones de nacionalidad a extranjeros en la Comunidad Valenciana. Diez principales nacionalidades. 2005



Fuente: Anuario Estadístico de Inmigración, 2005.

El aumento del empadronamiento de extranjeros en un año producirá normalmente, y con un cierto retraso, una elevación de la cifra de nacionalizaciones. Por el momento, sin embargo, la intensidad del empadronamiento anual de los últimos años es tal que el ratio nacionalizaciones anuales /empadronamientos anuales se encuentra muy por debajo del nivel alcanzado a finales de los años noventa (Cuadro 9).

Cuadro 7. Concesión de nacionalidad española y empadronamiento de extranjeros. Principales nacionalidades de concesión. España. 2005/2006¹

	Concesiones de nacionalidad	Empadronados	Concesiones / Empadronados
Ecuador	10.031	461.310	2,17%
Colombia	7.334	265.141	2,77%
Marruecos	5.555	563.012	0,99%
Perú	3.645	95.903	3,80%
Cuba	2.506	44.739	5,60%
Rep. Dominicana	2.322	61.071	3,80%
Argentina	2.293	150.252	1,53%
Venezuela	752	51.261	1,47%
Brasil	695	72.441	0,96%
Filipinas	680	19.794	3,44%
Resto	7.016	2.359.242	0,30%
Total	42.829	4.144.166	1,03%

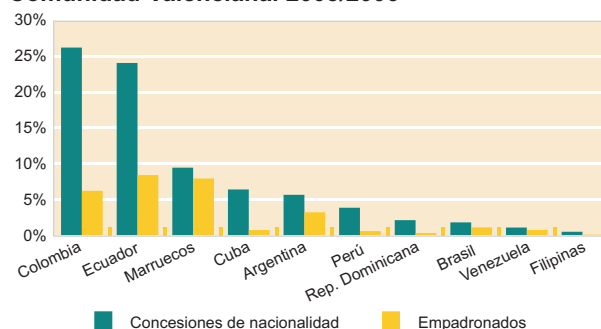
¹ Los datos de empadronamiento son a 1/01/2006 y los de concesiones de nacionalidad a 2005.
Fuente: INE y Anuario Estadístico de Inmigración, 2005.

Cuadro 8. Concesión de nacionalidad española y empadronamiento de extranjeros. Principales nacionalidades de concesión. Comunidad Valenciana. 2005/2006¹

	Concesiones de nacionalidad	Empadronados	Concesiones / Empadronados
Ecuador	774	56.172	1,38%
Colombia	843	41.401	2,04%
Marruecos	303	52.898	0,57%
Perú	123	3.690	3,33%
Cuba	205	4.702	4,36%
Rep. Dominicana	67	1.894	3,54%
Argentina	181	21.316	0,85%
Venezuela	34	4.776	0,71%
Brasil	57	7.198	0,79%
Filipinas	15	391	3,84%
Resto	608	473.637	0,13%
Total	3.210	668.075	0,48%

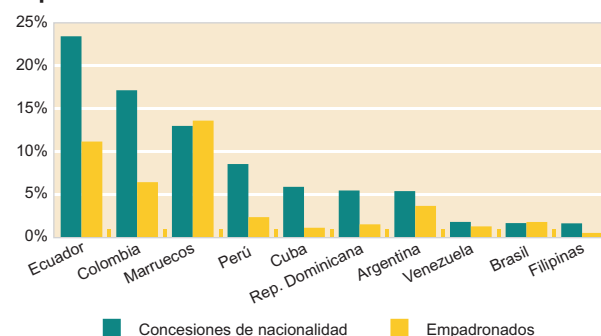
¹ Los datos de empadronamiento son a 1/01/2006 y los de concesiones de nacionalidad a 2005.
Fuente: INE y Anuario Estadístico de Inmigración, 2005.

Gráfico 13. Estructura porcentual de la población extranjera empadronada y concesiones de nacionalidad a extranjeros. Principales nacionalidades de concesión. Comunidad Valenciana. 2005/2006¹



¹ Los datos de empadronamiento son a 1/01/2006.
Fuente: INE y Anuario Estadístico de Inmigración, 2005.

Gráfico 14. Estructura porcentual de la población extranjera empadronada y concesiones de nacionalidad a extranjeros. Principales nacionalidades de concesión. España. 2005/2006¹



¹ Los datos de empadronamiento son a 1/01/2006.
Fuente: INE y Anuario Estadístico de Inmigración, 2005.

Cuadro 9. Concesión de nacionalidad a extranjeros y variación del empadronamiento de la población extranjera. España. 1998-2005

	Concesiones de nacionalidad	Variaciones anuales en el empadronamiento	Concesiones/ Variaciones empadronamiento
1998	13.177	57.195	23,04%
1999	16.384	99.122	16,53%
2000	11.998	330.881	3,63%
2001	16.743	394.048	4,25%
2002	21.810	443.085	4,92%
2003	26.556	429.524	6,18%
2004	38.335	645.844	5,94%
2005	42.829	682.711	6,27%
Total	187.832	3.082.410	6,09%

Fuente: INE y Anuario de Migraciones, 2002; Anuario de Extranjería, 2003 y Anuario Estadístico de Inmigración, 2004, 2005.

En resumen

Las 3.210 nacionalizaciones de extranjeros residentes en la Comunidad Valenciana habidas en 2005 suponen un 7,5% de las nacionalizaciones totales en España, muy por debajo de Madrid y Cataluña. En España, durante el año 2005 accedió a la nacionalidad española un total de 42.829 personas extranjeras, cifra que ha venido creciendo de modo continuado desde 1991. Sin embargo, el ratio nacionalizaciones anuales /empadronamientos anuales se encuentra muy por debajo del nivel alcanzado a finales de los años noventa.

Los principales países de origen de las nacionalizaciones de extranjeros residentes en la Comunidad Valenciana son Colombia, Ecuador, seguidos de Marruecos, Cuba y Argentina. Sin embargo, las tasas más elevadas de nacionalizaciones en relación al empadronamiento se obtienen para Cuba, la República Dominicana, Perú y Filipinas.

El acceso a la nacionalidad se produce en España mayoritariamente tras un período de residencia de dos años de duración. Se trata de población que se encuentra mayoritariamente en los años que componen la vida laboralmente activa, y por tanto con tasas de dependencia muy bajas. Las mujeres suponen más de la mitad de las nacionalizaciones de personas extranjeras entre 2003 y 2005, tanto en la Comunidad Valenciana como en España.